

**11.- ASUNTOS GENERALES
 INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

I.-PROGRAMA ANUAL AUDITORIA Y CONTROL 2011 (PAAC).

a) Auditorías y revisiones de Control practicadas:

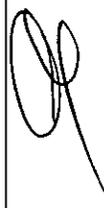
En el marco del Programa Anual de Auditoría y Control 2011, este Órgano Interno de Control **ejecutó 9 intervenciones**: seis auditorías y tres revisiones de control, distribuidas de la siguiente forma:

Trimestre	Auditorías	Revisiones de Control
Primero	<ul style="list-style-type: none"> o Recursos Humanos. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Programas Gubernamentales. o Seguimiento.
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> o Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. o Actividades Específicas Institucionales. o Obra Pública. o Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> o Seguimiento.

b) Resultados: Conforme a los objetivos, alcances y plazos establecidos en el PAAC 2011, se realizaron 6 auditorías, que **determinaron 19 observaciones**, mismas que se describen:

Rubro y Número de Auditoría	Cantidad de Observaciones	Descripción breve de la observación
Recursos Humanos 1/2011	8	<p>1.- El procedimiento de ingreso de personal de la entidad no señala como requisito de comprobación de estudios documentos como el título y/o cédula profesional en caso de profesionista o posgrado conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicadas el 12 de julio del 2010 en el DOF.</p> <p>2.- La Dirección de Recursos Humanos no elaboró el Programa Anual de Capacitación.</p> <p>3.- Diferencia de \$171,917.99 pesos en la partida Gratificación Fin de Año entre el presupuesto ejercido del capítulo 1000 y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010.</p> <p>4.- Diferencia de \$31,306.36 pesos entre el Reporte de Percepciones Anuales del Departamento de Recursos Humanos y la suma directa de las percepciones individuales adscritas a dicho departamento.</p> <p>5.- Diferencia en el número de plazas entre la plantilla ocupacional autorizada por la SHCP y la plantilla ocupacional de la Institución de la primera quincena de diciembre del 2010.</p> <p>6.- Algunos contratos de servicios profesionales por honorarios celebrados por</p>

		<p>la Institución durante 2010, no se registraron en el Sistema de Honorarios de la APF 2010 y en otros el pago pactado difiere con la cantidad pagada.</p> <p>7.-La hoja de control de personal en algunos casos, no estaba actualizada o contenía información incompleta o incorrecta. En otros expedientes de personal se observó falta de Constancias de no inhabilitación, Solicitud de empleo, Certificado médico, Curriculum vitae.</p> <p>8.- En el expediente personal de un Investigador nombrado Titular C, el 26 de junio de 2007, no se encontró Título, Certificado, Constancia o Diploma de grado académico de Doctor, que requiere para ocupar dicha plaza conforme al Estatuto de Investigadores de El COLEF, vigente desde el 5 de abril de 2006, y sustituido por el Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Norte, A. C. Dos Investigadores nombrados como Titulares A, acreditan el grado de Doctor con certificados expedidos en extranjero, sin evidencia de validez oficial en el país, conforme a la normatividad aplicable a los Títulos, Certificados, Constancias o Diplomas que deben ser revalidados u homologados por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Y dos personas comprueban con acta de examen el grado de Doctor, documento no previsto en la normatividad, para comprobar grados académicos.</p>
<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 3/2011</p>	6	<p>1.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2010, publicado en Internet, no indicaba que estaría sujeto a disponibilidad financiera, que no implicaba compromiso alguno de contratación y que podría ser modificado, adicionado, suspendido, y, en su caso, cancelado, sin responsabilidad alguna para la Entidad y no hay evidencia de sus modificaciones se dieron a conocer al Comité de Adquisiciones.</p> <p>2.-Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de El Colegio de la Frontera Norte A.C., no se encontraban actualizadas con las nuevas reformas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicadas el 28 de mayo del 2009 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>3.- Insuficiencia de normatividad para el ejercicio de los recursos autogenerados, conforme al numeral 55 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.</p> <p>4.-Se detectaron compras no sujetas al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a los montos máximos de contratación que rigen en la Entidad, ni se contó con la aprobación de excepción de dicho procedimiento.</p> <p>5.-En las bases de licitación del servicio de mantenimiento y limpieza del 2010, señala que las inconformidades podrán presentarse ante el Órgano de Control Interno de la Convocante, y proporciona el domicilio del mismo, cuando compete a la Secretaría de la Función Pública conforme a los artículos 29, fracción XIV y 65 de la LAAySSP, y se omitió el fundamento legal que faculta al servidor público para emitir el fallo como señala el artículo 37 fracción VI de Ley.</p> <p>6.-En el CompraNet no se divulgaron cabalmente los datos sobre los contratos suscritos en cumplimiento al artículo 56, cuarto párrafo, inciso f) de la Ley.</p>
<p>Actividades Específicas Institucionales 4/2011</p>	2	<p>1.- La fecha de conclusión 9 proyectos de investigación se encontraba vencida y no se señalaba, si en su caso, existían prorrogas para la terminación de dichos proyectos.</p> <p>2.-De los 48 proyectos vigentes reportados por la Secretaría Académica 32 contaban con informes semestrales, pero no detallaban las acciones llevadas a cabo con base en el programa de trabajo y su presupuesto, como lo establecen las Políticas y Lineamientos para la Gestión y Administración de Proyectos de Investigación de El</p>





		COLEF.
Obra Pública 5/2011	3	<p>1.-Respecto del Programa Anual de Obra Pública (PAOP), se detectó que:</p> <p>a) Se divulgó extemporáneamente en CompraNet;</p> <p>b) No hay evidencia que antes de la publicación se presentó al Comité de Obra Pública, (Fracción IV del artículo 27 del Reglamento de la citada Ley); y</p> <p>c) No se divulgaron a través del CompraNet los contratos de obra pública del 2010 (Artículos 22, 74 inciso f) de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas).</p> <p>2.- Las bases de licitación nacionales de obra pública No. 11075003-001-10 y 11075003-002-10, señalan que las inconformidades podrán presentarse al Órgano de Control Interno de la Convocante, proporcionando el domicilio del mismo, cuando es competencia de la Secretaría de la Función Pública (Artículos 31, fracción XXX y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas). Se omitió incluir en los fallos de las licitaciones relativas a la ampliación de las sedes de Monterrey y Ciudad Juárez, <u>la hora</u> para la firma del contrato, la presentación de las garantías, y en su caso la entrega de anticipos, así como el <u>fundamento legal</u> que faculta al servidor público para emitirlo (Fracción IV del artículo 39 de la citada Ley).</p> <p>3.-Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de El Colef, validada por CONACYT, en octubre de 2009, en el punto 4.4 Recepción y apertura de proposiciones, segundo párrafo se sustenta en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, que fue abrogado (D.O.F. 28 de julio 2010).</p>

En materia de revisiones de control, se determinó la siguiente acción de mejora:

Rubro Y Número de Revisión de Control	Cantidad de Acciones de Mejora	Descripción breve de la Acción de Mejora
Programas Gubernamentales 1/2011	1	<p>1.- En la revisión del Portal de Obligaciones de Transparencia del Art. 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se observó que dentro de los servicios que señala la fracción VII se encuentra la venta de publicaciones, sin embargo, en el portal de la Entidad no se encuentran la totalidad de las obras, por lo que los usuarios no pueden conocer todas las obras que oferta la Institución, y en su caso precio de venta, sin embargo en la misma ficha descriptiva existe la opción denominada "URL", (por sus siglas en inglés: <i>Uniform Resource Locator</i>) cuya definición es: localizador uniforme de recursos, el cual es una secuencia de caracteres, de acuerdo a un formato modélico y estándar, que se usa para nombrar recursos en <u>Internet</u> para su localización o identificación, como por ejemplo documentos textuales, imágenes, videos, presentaciones digitales, etc.; la cual se encuentra en status de N/A, considerando que éste podría ser utilizado para redireccionar a los usuarios a un listado completo que contenga las publicaciones.</p>

Y se realizaron dos seguimientos de control.

c) Seguimiento de observaciones y de acciones de mejora.

Durante el primer semestre de 2011 se dio seguimiento a **once observaciones**, una proveniente del ejercicio 2009, dos de 2010 y 8 de 2011. Respecto a la acción de mejora, determinada en el primer trimestre, se le dio seguimiento en el segundo trimestre, quedando solventada.

d) Seguimiento de observaciones del Auditor Externo, Unidad de Auditoría Gubernamental y Auditoría Superior de la Federación.

Durante el segundo semestre de 2011 se dio seguimiento a tres observaciones del Auditor Externo, una observación de la Auditoría Superior de la Federación y una de la Unidad de Auditoría Gubernamental, quedando solventadas.

II.- RESPONSABILIDAD PRIMER SEMESTRE 2011

	Recibidas	Turnadas a Responsabilidades	Resueltas	Sancionadas	En trámite
DENUNCIAS	1	0		0	1
QUEJAS	0	0	0	0	0
SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDAD	1	0	1	n/a	0
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	4	n/a	3	1*	1
TOTAL DE EXPEDIENTES	4	0	3	1*	1

- * Un procedimiento con tres servidores públicos sancionados.
- **Continua resolución en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ATENTAMENTE.

**LIC. CATALINA SALAS BRAVO
TITULAR DEL OIC EN**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A. C.